

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida por la Oficina de Apoyo Judicial el 18 de agosto de 2020.

Medellín, 16 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado	FEDERMAN OSSA GIRALDO Y JUAN SEBASTIAN GODOY LADINO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00504 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que se deberá:

1. Visto que no hubo solicitud de medida cautelar el demandante deberá aportar constancia de haber remitido copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada, tal y como lo ordena el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en contra de FEDERMAN OSSA GIRALDO Y JUAN SEBASTIAN GODOY LADINO, por las razones expuestas

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf212e41bbbd11b69c30da5852ef0f02964c969d48b8892f6d059cd586a7b3b8**
Documento generado en 16/09/2020 02:28:24 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 043 (E)** Hoy **17 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.